No. 03-2018

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE EMPRESA ELÈCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S. A., REALIZADA EL MARTES 21 DE AGOSTO DEL 2018

Se instala a las diez horas dieciséis minutos, bajo la presidencia del Ing. Víctor Orejuela Luna y con la asistencia de los siguientes accionistas: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, con el 74.8785% de capital, representado por el Ing. Roberto Torres, Delegado; Gobierno Provincial de Tungurahua, con el 10.6778% de capital, representado por el Ing. Fernando Naranjo, Prefecto; Gobierno Autònomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, con el 0.6327% de capital, representado por el Mgs. Marlon Guevara, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, con el 0.3416% de capital, representado por el Ab. Alvaro Vera, Delegado; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tisaleo, con el 0.5163% de capital, representado por el Sr. Patricio Bonilla, Alcalde (e); Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pastaza, con el 1.2600% de capital, representado por la Ing. Doris Mejía, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, con el 0.4483% de capital, representado por el Tglo. Efraín Aimara, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago, con el 0.1887% de capital, representado por la Mgs. Maruja Sando, Delegada; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, con el 0.4821% de capital, representado por el Lcdo. Luis Silva, Alcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, con el 1.4173% de capital, representado por la Lcda. Martha Chango, Delegada. Con un total de capital asistente del 90.8433%. Están presentes además el Ing. Jaime Astudillo, Presidente Ejecutivo-Secretario; Dra. Silvia Garcés, Directora Financiera (e); Dr. Juan Carlos Calderón, Contador General (e); Dr. Jorge Rosero, Jefe de Presupuestos (e); Dra. María Elena Guevara, Auditora Interna (e); Dr. Marlon Torres, Asesor Jurídico; y, Sra. Ruth Terán R., Secretaria General. Se encuentra también presente el delegado de la firma Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., Comisario Revisor.

1. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÒN DE LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017 RESOLUCIÒN 06-2018:** LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÒN DEL DIRECTORIO EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÒN No. 28-2018, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA MEMORIA DEL ADMINISTRADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, DEJANDO BAJO SU RESPONSABILIDAD LA LEGALIDAD, VERACIDAD, PROPIEDAD Y CONFIABILIDAD DE LOS DATOS Y CIFRAS PRESENTADAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 265 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

ADICIONALMENTE, CONSIGNA LA FELICITACIÓN UNÁNIME A LA ADMINISTRACIÓN Y POR SU INTERMEDIO A LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA, POR LA GESTIÓN REALIZADA DURANTE EL AÑO 2017

2. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE COMISARIO REVISOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

RESOLUCIÓN 07-2018: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 29-2018, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL INFORME DE COMISARIO REVISOR SOBRE EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, PRESENTADO POR LA FIRMA CONSULTORES MORÁN CEDILLO CIA. LTDA.

3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

RESOLUCIÓN 08-2018: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO CON LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE EMPRESAS PÚBLICAS Y EL ORDINAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 231 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS; Y, EN BASE A LA RECOMENDACIÓN EFECTUADA POR EL DIRECTORIO MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 30-2018, DA POR CONOCIDO EL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, PRACTICADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA AUDITORA ETL-EC-AUDITORES S.A., EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y DISPONE QUE LA ADMINISTRACIÓN LO REMITA AL ORGANISMO DE CONTROL PERTINENTE CONFORME A LA LEY DE COMPAÑÍAS.

ADICIONALMENTE, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DISPONE QUE A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA SE REMITA UNA COMUNICACIÓN A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO MANIFESTANDO SU PREOCUPACIÓN POR LA FALTA OPORTUNA EN LA CONTRATACIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA Y LA PRESENTACIÓN DEL RESPECTIVO INFORME.

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

RESOLUCIÓN 09-2018: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN CONSIDERACIÓN DE QUE LOS INFORMES DE COMISARIO REVISOR Y AUDITORÍA EXTERNA, EXPRESAN LA RAZONABILIDAD DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, RESUELVE:

A) POR UNANIMIDAD ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO EMITIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 31-2018 Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN, LA LEGALIDAD, VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LOS DATOS PRESENTADOS; Y,

B) EN LO ATINENTE AL DESTINO DE LOS RESULTADOS, EL MINISTERIO DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍA RENOVABLE REINVIERTE EL CIENTO POR CIENTO DE LAS UTILIDADES QUE LE CORRESPONDE EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN; Y, EL RESTO DE ACCIONISTAS EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 297 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, REINVERTIRÁ EL CINCUENTA POR CIENTO DE LAS UTILIDADES EN PROGRAMAS DE INVERSIÓN; Y EL RESTANTE CINCUENTA POR CIENTO DE LAS UTILIDADES SE REPARTIRÁ AL RESTO DE ACCIONISTAS; PARA ESTO ÚLTIMO, LA ADMINISTRACIÓN DE COMÚN ACUERDO CON EL RESTO DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIRÁ CONVENIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ELÉCTRICOS DE INTERÉS LOCAL.

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

RESOLUCIÓN 10-2018: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN USO DE LAS FACULTADES DETERMINADAS EN EL ESTATUTO SOCIAL Y EN BASE A LA RECOMENDACIÓN DEL DIRECTORIO EMITIDA EN RESOLUCIÓN No. 32-2018, POR UNANIMIDAD RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, DEJANDO DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LA VERACIDAD, LEGALIDAD Y CONFIABILIDAD DE LAS CIFRAS Y DATOS PRESENTADOS EN EL DOCUMENTO.

Siendo las doce horas cinco minutos, concluye la sesión y se declara un receso para la elaboración del sumario de resoluciones, el cual luego de conocido, es aprobado sin observaciones.

PRESIDENTE **SECRETARIO**